



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación de la modificación de los estatutos del Organismo Autónomo del Patronato del Museo Histórico Las Merindades

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial aprobatorio de fecha 11 de diciembre de 2023 de modificación del artículo 7 de los estatutos del Organismo Autónomo del Patronato del Museo Histórico Las Merindades con el siguiente tenor literal:

– Todos los grupos políticos integrantes de la corporación tendrán derecho a participar en dichos órganos, mediante la presencia de concejales pertenecientes a los mismos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno. De entre estos concejales, el alcalde-presidente, designará uno para el cargo de vicepresidente.

– Dos benefactores designados por la Asamblea General de Benefactores en sesión convocada al efecto y nombrados por el alcalde-presidente, con voz y sin voto.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Medina de Pomar, a 13 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez